CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PATRON", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LEONARDO RAMIREZ VALENCIA Y POR OTRA PARTE EDGAR SALAZAR FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE POR OTRA PARTE EDGAR SALAZAR FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: Para los efectos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo "EL PATRON" declara ser:

a) Una sociedad legalmente constituida conforme a la ley general de sociedades mercantiles según se desprende de la escritura pública No. 52388 de fecha 07 de septiembre de 2011 otorgada ante la fe del Lic. Liliana Castañeda Salinas, notario titular de la notaria pública No. 93 del Estado de México e inscrita en el Registro búblico de Comercio de Naucalpan, Estado de México con el folio mercantil electrónico No. 21500-7 del 14 de febrero de 2012.

manera enunciativa más no limitativa: la comercialización, logística y explotación todo tipo de bienes muebles e inmuebles en general afectos al comercio; de importación, exportación, consignación, almacenaje, maquilación y distribución de objeto social. 7) La compraventa, arrendamiento, producción, fabricación, exportación de maquinaria, equipo o accesorios necesarios para la realización del necesarios para la realización del objeto social. 6) La compra, venta, importación, 5) La compra, venta, importación, exportación de maquinarias, equipo o accesorios insumos y materias primas en sus distintos tipos de presentación o procesamiento. envasado, procesado, almacenamiento y distribución de toda clase de productos general. 4) La compra, venta, importación, exportación, elaboración, fabricación, grúas apersonas físicas o morales, así como de fletes y mudanzas de bienes en necesarios para el cumplimento del objeto social. 3) La prestación del servicio de obtener el uso o goce temporal de todo tipo de vehículos automotrices que sean correspondiente. 2) Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, así como la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad mudanzas y mensajería, en las rutas de Jurisdicción Federal o Local, autorizados peligrosos, la transportación de objetos voluminosos, así como el servicio de fletes, general o especializada en materiales, productos, residuos, remanentes y desechos operación y explotación del Servicio Público Federal de autotransporte de carga en b) Que dentro de su objeto social se encuentra lo siguiente: 1) El establecimiento,

Coga Sebro